



AGOSTO 11 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Solicitud: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EBER FERNEY PINILLA ROJAS
ACCIONADO: SANITAS EPS
Vinculada: FRESENIUS MEDICAL CARE
CLINICA METROPOLITANA IPS S.A.S.
RADICACIÓN No:253074003001202100294-00

Como quiera que el fallo aquí proferido fue impugnado por la accionada SANITAS EPS, envíese el expediente al Juez Civil del Circuito-Reparto para lo pertinente.

Entérese a las partes del presente auto. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39188ef30aefd8bd73e40d659358cff58ca15583729395b5330fe2e2f8f6f0f7**

Documento generado en 11/08/2021 03:15:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión
Causante: Gloria Murillo Rojas
Rad: 2021-297

Reconócese como heredero al señor **GONZALO JIMENEZ MURILO** en calidad de hijo de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario. -

Reconócese al Doctor Andrés Leguisamo Melo, como apoderado judicial de Gonzalo Jiménez Murillo, en los términos y efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be258a4c59d2c8489bc6d9903b3eff808f0c948ce7485700ec86582c87f4c716

Documento generado en 11/08/2021 05:06:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión
Causante: Gloria Murillo Rojas
Rad: 2021-297

Previo a resolverse sobre la solicitud elevada por la señora Mónica del pilar Jiménez Murillo, alléguese registro civil de nacimiento para acreditar parentesco con la causante. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cc80320792bcc2ee190bf428c687dfd6971f5fce64ef2967ead016796f77624

Documento generado en 11/08/2021 05:06:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AGOSTO 11 DE 2021. EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL TERMINO CONCEDIDO PRECLUYÓ EN SILENCIO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Gustavo Lurduy Rodríguez

Demandado: Julio Cesar Lombo Sandoval

Carolina Camacho Camacho

Rad: 2021-308

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento al auto de fecha 29 de julio de 2021.-

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. -

Déjense las constancias pertinentes. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39d5349f4b84f1f91a26817044958b15ca2c7753ac546a30176c942f2c5317d5

Documento generado en 11/08/2021 05:06:25 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Boris Fabián Rodríguez Morales
Rad: 2017-0026100

Previo a resolver sobre la entrega de títulos, alléguese actualización de la liquidación del crédito.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92fa23be63876720f826af68cdffcff4af20ce9204041518b501745af2aac96**

Documento generado en 11/08/2021 05:06:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Nury Ramírez Calderón
Demandado: Eduardo Rodríguez y otro
Rad: 20020049700

En atención a lo solicitado expídanse los oficios de desembargo con firma electrónica. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0158b98a87ff989a1206a0f28c0d73ca9244d41819f612fefe9f246a38b123ef

Documento generado en 11/08/2021 05:06:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condominio Campestre el Peñón
Demandado: Juan de Jesús Gil Aguilar
Rad: 20060032300

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por pago, alléguese copia de la decisión proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Extinción del Derecho de Dominio.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51459c093ca7c22bbddbcecf6bf42ba2cad860b44fcdcf4a73f92a95683e267fa

Documento generado en 11/08/2021 05:06:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condominio Caminos del Peñón
Demandado: Álvaro Santanilla Salazar
Rad: 20110046700

En atención a lo solicitado se informa que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito ordenado mediante auto de fecha 05 de septiembre de 2016. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d29fab0328344faec11d48bdfcf80176815e3d654ed29454e2463b7a773be53

Documento generado en 11/08/2021 05:06:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho informando que existen depósitos judiciales por valor de \$1.725.409.00

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Boris Fabián Rodríguez Morales
Rad: 2017-0026100

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora se informa que existen depósitos judiciales por valor de \$1.725.409.00

remítase la relación de títulos judiciales del Banco Agrario. –

Para el efecto remítase el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Ednh0bfOACBKgq3c52-be84B7SN5Rsa1anPre_dzo-JaTg?e=hOCjI8

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac191bde91430dec495720b2120ff10103ef6572f28e56f33329435c4ac21d45

Documento generado en 11/08/2021 05:06:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condominio Sendero del Sol
Demandado: German González Quimba Y
Seneth Magdalena Parada
Villabona
Rad: 20210011900

Aceptase la sustitución del poder efectuado por el Dr. José Enrique García Suarez al Dr. Jefferson Emmanuel Chipantasig García. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1234398dc84d09026097e564720d9488f4b88a13518aca0388f4559b520e6165

Documento generado en 11/08/2021 05:06:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condominio el Mirador
Demandado: María Eugenia Bonilla Olarte y
otros
Rad: 20210011900

Téngase por notificada por conducta concluyente a la señora María Eugenia Bonilla Olarte del mandamiento de pago de fecha 09 de abril de 2021, remítase el expediente digital al correo suministrado y súrtanse los términos de ley.

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84630b2c9b1e8d5754e7321d7147c314f2be051f4692c271abd0aca4e677f1d9

Documento generado en 11/08/2021 05:06:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Trabajo
Asociado COOPAMERICAS
Demandado: José Gilberto Murillo Martínez
Rad: 20210012700

No es posible acceder a lo solicitado como quiera que no obra dentro del expediente constancia de recibido de la notificación del demandado de conformidad con lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y lo señalada en la sentencia C 420 de 2020.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e322dd20da804425ecde1c7d1c2ac99b092c32005dac8fca51d1961ec34c49
85

Documento generado en 11/08/2021 05:06:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Trabajo
Asociado COOPAMERICAS
Demandado: José Yermey Vargas Ortiz
Rad: 20210013600

De la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora córrase traslado a la parte demandada.

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder al mismo.-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EQkl8dyAnHhOjcEN00BxirkBF2NHfD6uiOvtb4BVRpl6fA?e=qGa2K1

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d389c295167dcf34875445229fc89f245b0f76ba704ff7952924bbd723fed3f4

Documento generado en 11/08/2021 05:05:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Trabajo
Asociado COOPAMERICAS
Demandado: Cristian Fernando García
González
Rad: 20210017200

De la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora córrase traslado a la parte demandada.

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder al mismo.-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EcKsyDBdp0hKILJoNIEQR34BGL_26FH17e9r8i_PeuITVA?e=v0k5wE

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b723cda06f0b50ffb2b387a152b82d05e92c331dee394fc79f5a8d094646b632

Documento generado en 11/08/2021 05:05:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogota
Demandado: Ana Liam Castañeda García
Rad: 20210019300

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase el link a través del cual puede acceder a las actuaciones surtidas en el proceso.

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder al mismo.-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EtGakysouBpEkE8CjqkbodQBxqh0-rUBqa4fzCyr7UZplQ?e=untgch

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ee3bfb435e61b202d3e270b8fcebb7f27855a232e25eb5c2fc4d01694ee7b25

Documento generado en 11/08/2021 05:05:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Centro Comercial Vendedores
Estacionarios de Girardot
Demandado: Floralba Beltrán
Rad: 20210021100

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y conforme lo consagrado en el artículo 92 del C.G.P se accede al retiro de la demanda. Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose dejando las respectivas constancias en los libros radicadores del Despacho.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44494046632803ddad0b481f0618056ed09cffa460d9d3270ab354631e09f3dc

Documento generado en 11/08/2021 05:05:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condominio Sendero del Sol
Demandado: Magda Lorena Dávila Velandia
Rad: 20210022900

El escrito allegado por el apoderado de la parte actora agréguese a los autos. –

Se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue constancia de recibido de la notificación de la demandada Magda Lorena Dávila Velandia

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e1853b0657a594764fd4df50d04bf0c773321d491b10ca21357fa669906c04b

Documento generado en 11/08/2021 05:05:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Almacén Lor Limitada
Demandado: Damaris Alejandra Álvarez y otro
Rad: 2021-0027400

La respuesta allegada por la Corporación Nutrición Salud Y Bienestar se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes. –

Para el efecto remítase el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EQWae3EHK2dAuYldYyTLdmUBLPHTE1HqyX4FMWBF_uaukg?e=EVZv0E

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2ffdda212b35855efd06c7663b0937e79a6495c56b4923ac782aefcd36a08d2

Documento generado en 11/08/2021 05:05:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: RCI Colombia Compañía de
Financiamiento
Demandado: Elkin Tovar Betancourt
Rad: 2021-0027600

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora remítase el auto mediante el cual se decreta la medida cautelar. –

Para el efecto remítase el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Ed0dDSYouMVCtPGvViDGXpQBdM5TYcE9YaRnDWF6GDGOQQ?e=Pygwhr

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b672205b9b350d603d9c53e39bbfc40ba57249d7dc5a20ad17d6afdf7a1a46fc

Documento generado en 11/08/2021 05:06:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

12 DE AGOSTO DE 2021 EN LA FECHA AL DESPACHO
LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Centro Comercial Vendedores Estacionarios
demandado: Rosa Emilia Rojas
Radicación No. 20210028700

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y conforme lo consagrado en el artículo 92 del C.G.P se accede al retiro de la demanda. Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose dejando las respectivas constancias en los libros radicadores del Despacho.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b0055b130897878685063538bf0710b73ca3173f5bb7dc2c307a309ad2f6555

Documento generado en 11/08/2021 05:06:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Av Villas
Demandado: Diana Esmeralda Ortiz
Rad: 2021-0029500

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora remítase el auto mediante el cual se decreta la medida cautelar. –

Para el efecto remítase el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EfEyu-ZvrrhBhDkl_aErsMgBpClvacdKgXYuZIASH4NWSA?e=kbaWY7

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6caa740c07f8e7f4c3b976c2769225c243625271b85533a161ee21e61ffbe35a

Documento generado en 11/08/2021 05:06:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal Sumario R.I.A
Demandante: Fincasas Ltda
Demandado: Carlos Alberto Rodríguez
Quintero y otro
Rad: 2021-0030000

La constancia de envió de las notificaciones a través de la empresa 472 se agrega a los autos. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7be2d6e544a999738b7dd666df82ac2b385186b13dceeb27c466afbbe3ab1b10

Documento generado en 11/08/2021 05:06:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11 de agosto de 2021.- en la fecha al despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de
la Garantía Real
Demandante: Scotiabank Colpatria s.a.
Demandado: Gloria Perdomo Soto
Rad: 2021-0032400

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se corrige el auto mediante el cual se libra mandamiento de pago en el sentido de indicar que el radicado corresponde a 2021-00324 y que el saldo insoluto corresponde a \$108.857.428.00 y no como quedo en el auto que se corrige.

-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4d46e4a46258e127641f92627c1f037e0db8580a9d38c9d476580c2f127b25b

Documento generado en 11/08/2021 05:06:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AGOSTO 11 DE 2021.-AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO EJECUTIVO ALGUNO EN CONTRA DE GILBERTO NAVAS PANTOJA EN CONSTANCIA SE FIRMA

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cund., Agosto (11) de dos mil veintiuno.

REF: 3313

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento al Juzgado Tercero Civil Municipal De Villavicencio.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cecbc7b91f3b602492683fddc55bcc4e1fced8a28e60029ef1c60824c7ba2dbd

Documento generado en 11/08/2021 05:06:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AGOSTO 11 DE 2021.-AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO, NO SE ENCONTRO PROCESO EJECUTIVO ALGUNO EN CONTRA DE MAURICIO JOSE DE LA HOZ DOMINGUEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 8.779.533. EN CONSTANCIA SE FIRMA

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., Agosto (11) de dos mil veintiuno.

REF: 2021-0039

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento al Juzgado Tercero Civil Municipal De Barranquilla.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24db8865dd64356e588fa1305f5616c7e8efb5905fd295007a3cd1459546f409

Documento generado en 11/08/2021 05:06:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AGOSTO 11 DE 2021.-AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO, NO SE ENCONTRO PROCESO EJECUTIVO ALGUNO EN CONTRA DE ANA JESSICA CARRILLO GALVIS, IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.095.799.341. EN CONSTANCIA SE FIRMA

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., Agosto (11) de dos mil veintiuno.

REF: 672

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento al Juzgado Veintinueve Civil Municipal De Bucaramanga.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10406a5736b39a81bae66b0de1ba476e76cfa99697be91fa8b58d1d5f2c250ab

Documento generado en 11/08/2021 05:06:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AGOSTO 11 DE 2021. EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL PROCESO DE SUCESIÓN DEL SEÑOR VICTOR MANUEL RODRIGUEZ, CON NUMERO DE RADICADO 253074003001200600455-00, FUE RECIBIDO POR LA SEÑORA ADELA RODRIGUEZ DE RODRÍGUEZ EL DÍA 25 DE ENERO DE 2008, LA CUAL SE ENCUENTRA TERMINADA Y NO HAY CONSTANCIA RESPECTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL EXPEDIENTE.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión
Causante: Víctor Manuel Rodríguez
Radicación: 2006-455

En atención al informe secretarial infórmese al juzgado segundo de familia en oralidad de la ciudad de Bogotá, que el proceso de sucesión de Víctor Manuel Rodríguez, con numero de radicado 253074003001200600455-00, se tramitó en éste juzgado, y el proceso fue entregado a la señora Adela Rodríguez De Rodríguez, identificada con c.c. No. 20.603.800, sin que exista constancia sobre la protocolización del mismo.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMEBRTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57c7f4b8724165172191ce02b428728fa0f3973bced995aef5e4c986dc04623b

Documento generado en 11/08/2021 05:04:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Condominio Campestre Santa María del Campo
Demandado: Gloria Mercedes Gómez Jiménez
Radicación: 2017-00313

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, el despacho dispone:

Señálese la hora de las **2:00 p.m.** del día **23** del mes de **septiembre** del año **2.021**, para la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Líbrese el aviso, publíquese en un periódico de amplia circulación en la localidad (espectador, tiempo y/o república). -

La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora. -

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó del inmueble.

Para hacer postura se deberá consignar el 40% del avaluó del inmueble, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósitos judiciales No. **25307204101**, a órdenes de éste despacho y para éste proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (artículo 452 del C.G. del P., arts. 11, 14 y 15 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

770c3a75aa1fd95e6557e57157f8a9ba5e77f7a10726ca288108790480e560fb

Documento generado en 11/08/2021 05:04:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Dte: Bancolombia S.A.
Ddo: José De Jesús Escorcía Cueva
Rad. 2018-006100

Agréguese la publicación del remate y sus anexos a los autos. –

NOTIFIEQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

4b01c34d1a7ed21e1a16a4597788333cb68be8b02745b76ca419291ce6439867

Documento generado en 11/08/2021 05:04:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once d agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal Sumario- Declarativo De Simulación
Demandante: Leónidas Reyes García
Demandado: Vivian Johanna Torres Contreras
Y María Isabel Contreras Torres
Radicación No.2018-0096

En atención a lo solicitada por la apoderada de la parte actora, por secretaria elabórese nuevamente el oficio No. 0614 de fecha 03 de julio de 2020, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, con firma digitalizada.

Por secretaria remítase el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico: ofiregisgirardot@supernotariado.gov.co

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9208ce3ef1f247268f6cfb4459b5a2f7463174144898ecd52bd96e129b45ff1

Documento generado en 11/08/2021 05:04:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AGOSTO 11 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cooperativa Prosperando

Demandado: María Adriana Vargas López

Rad: 2018-00134

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal



Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9202379de7d369d98053472b84441a18f49b2c0b76e2b40967a2f4901c52a51c

Documento generado en 11/08/2021 05:04:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AGOSTO 11 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco GNB Sudameris S.A.

Demandado: Mauricio Garzón Villamil

Radicación No. 2019-006

La respuesta allegada por el jefe grupo de investigación Criminalística de la Policía Nacional, se agrega a los autos, y se pone en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EdwoilsClclLq77uY_5--rEBK5MUlwoolUyc_LvEo052HQ?e=Cw3MzH

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09ee5b0b6b3dc7b7cf64c47777469b34efaa9b6d331028315f2d9a697521847d

Documento generado en 11/08/2021 05:04:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



AGOSTO 11 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO PRESENTADO EN TERMINO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Soluciones Empresariales y Crediticias
Demandado: Rodrigo Urueña Rivera
Rad. 2019-0066

Conforme a lo establecido en el artículo 392 del C.G.del P., se convoca a las partes a audiencia, que se llevará a cabo el día **08** del mes de **septiembre** del año **2021** a la hora **10:00 a.m.** Advirtiendo las consecuencias de la inasistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del C.G. del P.

Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a los apoderados a través del correo electrónico institucional del juzgado, el link de acceso a la audiencia virtual. Advirtiendo las consecuencias de la inasistencia a la misma. -

El despacho decreta las siguientes pruebas:

Parte Demandante

Documentales

Téngase como pruebas de la parte actora, las obrantes a folio 1 a 13.-

Parte Demandada

Documentales

Téngase como pruebas de la parte demandada, los documentos aportados con la demanda. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f97a0e220bc016b39d7e3677993ce1fd6ac4f7f36eb6d5e201a78d4269e1f98

Documento generado en 11/08/2021 05:04:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Carlos Julio Rojas Guzmán

Demandado: Asociación De Recicladores Del

Tequendama-ASORETEQ

German Urueña Molina

Rad: 2019-00148

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Decretase la retención del vehículo de placas **WTN880**, aquí embargado y de propiedad de **German Urueña Molina**, identificado con c.c. 11.303.143.- Ofíciase.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001



Juzgado Municipal
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d93d378051ae1cd72b8ff2aa73586de3f9fee7017242c3c490259fa8cb07f36b

Documento generado en 11/08/2021 05:04:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Carlos Julio Rojas Guzmán
Demandado: Asociación De Recicladores Del
Tequendama-ASORETEQ
German Urueña Molina
Rad: 2019-00148

La respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Ibagué-Tolima, se agrega a los autos, y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder a la misma. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Edl9TQWbnWxDsgnk8fkFG28BDn4SJW1aOaqSGcHgQQ-Wxg?e=ptEtwK

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5db4dace9359e51d934428ce2dd824ef45658f68c09b0db1e6c00eb1a41b73d2

Documento generado en 11/08/2021 05:05:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Prosperando
Demandado: María Teresa Díaz Ricaurte
Radicación: 2019-250

Téngase en cuenta que el Doctor **Fabio Tovar Daniel**, acepta el cargo de curador para representar a la demandada María Teresa Díaz Ricaurte, dentro del proceso de la referencia. –

Por secretaria enviase el expediente digital al correo electrónico fabio_tovar@hotmail.com y súrtanse los términos de ley. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot



Código de verificación:

3872b250d105245cabe015eb60d876ea35ff040a67d7d95486d5fb0f858f891a

Documento generado en 11/08/2021 05:05:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AGOSTO 11 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Alfredo Herrán

Demandado: Gustavo Adolfo Bohórquez

Rad: 2019-316

La constancia de recibido de la notificación agréguese a los autos.

Cúmplase

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal



Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc5abb8df67a901c825b77c201c1d48f949bf71f87d3e0988192c0881c467a7e

Documento generado en 11/08/2021 05:05:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AGOSTO 11 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Gabriel Ochoa Beltrán
Demandado: José Giovanni Díaz Moreno
Y Demas Personas Inciertas E Indeterminadas
Radicación: 2019-00430-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se comparte el expediente digital, para lo cual se inserta el siguiente vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EqVYEG1gOW9Oqpw9cwIzHToBNjZ6Hx9khiTt3S-O7shEsQ?e=3obLOk

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

810ca8f4e5e811b0f9781296e9e3439e7871a515442eca7fed1958bdd976e6c7

Documento generado en 11/08/2021 05:05:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AGOSTO 11 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Rodolfo Castillo Aranda
Demandada: Mario Yedo
Personas Inciertas e Indeterminadas
Rad: 2019-437

Requírase al curador Ad-litem Doctor **Farid Cabezas Moreno** quien fue designado curador ad-litem para que represente al demandado Mario Yedo y a las personas inciertas e indeterminadas dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha 24 de junio de 2021, para que indique si asume el cargo o en caso contrario acredite que está actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 7 del art. 48 del C.G del P.-

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d6139f9d3b8c02803800db1dcbbac3fb23bab7254835f79cb0a318435fd8bf0

Documento generado en 11/08/2021 05:05:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da2d948a8a8a3da2709dd1bdc862a35ea1c5b7ed46c0853abc2bd0699349624f

Documento generado en 11/08/2021 05:05:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular
Demandado: María Fabiola López Aponte
Rad: 2020-0007900

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se comparte el expediente digital, para lo cual se inserta el siguiente vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EtpMkzW3yXpKha-z6SmQWLUBb9h61eLWRxxbT4dTTz99Lg?e=RkNS8o

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c9702c15f8161abbac3573a6e39520a4613c884e7968e553e06227589e9ac46

Documento generado en 11/08/2021 05:05:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Alfredo Herrán

Demandado: Rene Rodríguez Pabón

Rad: 2020-133

La constancia de envío y recibo de la notificación enviada al demandado Rene Rodríguez Pabón, a través de la Empresa de mensajería Inter-rapidísimo, se agrega a los autos. –

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

575dcd9feefa78436833a78161b6c3486cd68c0f22536ff082f3600c84a2f3a0

Documento generado en 11/08/2021 05:05:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Carlos Alberto Carvajal Salazar
Demandado: Oscar Humberto Duran Díaz
Rad: 2020-309

La constancia de envío y recibo de la notificación enviada al demandado Oscar Humberto Duran Díaz, a través de la Empresa de mensajería Inter-rapidísimo, se agrega a los autos. –

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f0e9ad804cf14fed6c563740f794dba1ff84e04852cd9b8d2e58cfda039533

Documento generado en 11/08/2021 05:05:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Popular
Demandados: Lisseth Janeth Ramírez Leal
Rad: 2020-318

Se ordena correr traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, a la parte demandada, por el término de tres (3) días. -

Para lo cual se inserta los siguientes vínculos a través del cual puede ser consultado la liquidación de crédito.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERmHcUjXAV9OooFtexiCskkB_Xr5Ghyj69fmaqYtaZOyGbw?e=4s6XaQ

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal



Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a0616464866a517bc5a9594795fbb1f8f66d8404f8e92dc231bcbe7e5954d3f

Documento generado en 11/08/2021 05:05:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: VM Inversiones SAS
Mauricio Velásquez Meza
Rad:2021-003

La constancia de envió y recibido de la notificación electrónica enviada al demandado VM Inversiones SAS, a través de la empresa de mensajería el Libertador, agréguese a los autos. -

Por secretaría súrtanse los términos de ley. -

CUMPLASE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50a32aaf6c614c7cab856489d57b75ad0122a6a7ad43063eb5521286e8a42a02

Documento generado en 11/08/2021 05:05:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehesión y Entrega de Bien
Demandante: RESFIN S.A.S
Demandado: Lina Maria Rodríguez Peralta
Radicación: 2021-0009

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, se pone en conocimiento lo manifestado por el patrullero **Cristian Camilo Bueno Caita**, Administrador de Información SIJIN-DECUN de la Policía Nacional, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EbjqKOOhjwhPkFzbGSA6bOEBHVhEmFlhqhauL1RoeJX25g?e=0dyuVd

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot



Código de verificación:

d0c2cbcae68c93ca33d2eb650181f63a7700ab2da8c98dc9508d2a0b762fca2f

Documento generado en 11/08/2021 05:05:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

REF: DESPACHO COMISORIO NO. 010 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA YENNY MARCELA ARTEAGA CARRILLO Y OTRO. RADICADO No. 25307-31-03-001-2019-00014-00

Rad. 2530740030012021-012-00

Lo manifestado por el Dr. Cesar Augusto Bocanegra Romero, apoderado de los señores Yenny Marcela Arteaga Carrillo y Jimmy Alexander Méndez, agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de la entidad demandante, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EZ1030SDYLJLqRHppmZPLE0B9TOJt25dzOpC22KliZyyMg?e=3MWJYd

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

58e0f04ab6a5047ac915aa39b5933d9f4d7ed718b5910f3c3a1d033fcf2d01c6

Documento generado en 11/08/2021 05:05:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien. -

Demandante: Giros y Finanzas Compañía
De Financiamiento S.A

Demandado: Harlem Del Pilar Gerena Castro

Rad: 2021-016

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, remítase los oficios de levantamiento de aprehensión sobre el vehículo de placas ELO432, a la dirección de correo electrónico: cibarra@ibarraconsultores.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc6ae8159793bd5c2ef4b50d4c23c44cbab68554cdbc190021a484851ee3e893

Documento generado en 11/08/2021 05:05:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Condominio Sendero Del Sol
Demandado: Luis Enrique Mendoza Rodríguez
Radicación No. 2021-075

Agréguese a los autos el envío de la notificación al demandado,
a través de correo electrónico. -

Requírase al demandante para que allegue constancia de
acuso recibo de la notificación, enviado a través de correo electrónico al demandado,
el día 10 de agosto de 2021, lo anterior conforme a lo dispuesto en la sentencia C-
420/20.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2974cecba08110c7aa79d47bb57725fbe2b13f4a25ca5fc9acbe758aead658c

Documento generado en 11/08/2021 05:05:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno-

Incidente Desacato

Incidentante: Dineth Mercedes Parra López en representación
Del señor Alexander Gutiérrez Useche

Incidentada: COOSALUD EPS S.A.

Rad: 2021-121

Se abre a pruebas el incidente de desacato, en consecuencia, se decretan las siguientes:

PRUEBAS POR LA PARTE INCIDENTANTE

Téngase como pruebas documentales las aportadas con el incidente de desacato. -

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA

Téngase como pruebas documentales las aportadas con la contestación al incidente de desacato. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001



Juzgado Municipal
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fca92434c7dba3bef2a4796dac15f6e2435f08d5b25f523a018d659411833f64

Documento generado en 11/08/2021 05:05:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal Sumario–R.I..A

Demandante: Mercedes Amezquita Brausin

Demandado: Erika Constanza Wagner Arias

Manuel Antonio González Henríquez

Rad: 2021-154

Se reconoce a la Doctora Luisa Fernanda Tovar Ruiz, como apoderada judicial del demandado Manuel Antonio González Henríquez, en los términos y efectos del poder conferido. -

De las excepciones propuestas por los demandados, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EevbfqHa_jLJqTceWeQcYq4B3Ygy4MbbBaQ3GMK5Ln0BbQ?e=rHNspe

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EcdKtS6yBsxEvsw_Az6PhOUBlCaRjgF4VREjH1CHqytvJg?e=9T3AXZ

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EV--L9fll15PmhPJG00d6rkBRU9ksE12kqcCq0CVbGrsKA?e=Tj71ul

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EVof3eK0tB9JnzK-3ljz0KgBHE6R14x7uGf-4UPYoFwGdg?e=lckifx

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a52df20661cbfef37a08fbac9e81bc1d5ae3ca4bf99f70918c18c17a620b054

Documento generado en 11/08/2021 05:04:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Condominio Sendero Del Sol

Demandado: Claudia Jackeline Cruz Beltran

Johnny Oswaldo Romero Sánchez

Radicación No. 2021-228

Acéptese la sustitución del poder efectuado por el Dr. José Enrique García Suarez al Dr. Jeferson Emmanuel Chipantasig García. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001



Juzgado Municipal
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbb479249a0235302f6ba0eeaf11f80e34a267a0682f96fcc861ada51628736a

Documento generado en 11/08/2021 05:04:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Condominio Sendero Del Sol
Demandado: Claudia Jackeline Cruz Beltran
 Johnny Oswaldo Romero Sánchez
Radicación No. 2021-228

Téngase notificado por conducta concluyente al señor **Johnny Oswaldo Romero Sánchez**, del auto de fecha 23 de junio de 2021, por medio del cual se libra mandamiento de pago, lo anterior conforme a lo establecido en el inciso 2 del Art. 301 del C. G. del P.-

En firme este auto, vuelva el asunto al despacho, para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2583d6f3b35e648d8acb2cf35e998e1aa0860863b879400ef1617df5b8ffe8a3

Documento generado en 11/08/2021 05:04:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Condominio Sendero Del Sol
Demandado: Claudia Jackeline Cruz Beltran
 Johnny Oswaldo Romero Sánchez
Radicación No. 2021-228

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se comparte el expediente digital, para lo cual se inserta el siguiente vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Ele7uevrkdHIKkrPBLxAiEBqBidNUxzZWd7SVoTYSEoxQ?e=UpVg3L

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98f4fedcb6d6eac76a9ffd5720d0a485047871c3dbf00b8314befda486e68674

Documento generado en 11/08/2021 05:04:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**